BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN
"CREMA AL CIELO – GRIDO + JETSMART"

20 de noviembre de 2026

JETSMART AIRLINES S.A., CUIT N° 30-71521296-6, con domicilio en Suipacha N° 1111, Piso 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, "JetSMART"), y **HELACOR S.A.**, CUIT N° 33-70796584-9, con domicilio en Av. Gral. Savio N° 4000, Int. Lote 20, Parque Industrial Ferreyra, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba (en adelante, "HELACOR"), han decidido implementar la promoción denominada "CREMA AL CIELO" (en adelante, la "Promoción"), que se regirá por las presentes Bases y Condiciones (en adelante, las "Bases").

PRIMERA. PARTICIPANTES Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES:

Podrán participar en esta Promoción todas aquellas personas humanas, mayores de 18 años de edad, que sigan el mecanismo de participación descripto en estas Bases (en adelante, el "Participante" o los "Participantes"), con las limitaciones que se establecen a continuación. No podrán participar de esta Promoción los empleados y/o personal que, en forma directa o indirecta, cualquiera fuere el carácter o tipo de contratación, presten servicios para JetSMART, HELACOR y/o cualquiera y/o cualquiera de sus empresas afiliadas.

Los Participantes que residan en las provincias de Salta, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro y Tierra del Fuego, solo podrán acceder al premio que se describe en la cláusula TERCERA apartado A) de estas Bases.

La participación en la Promoción se encuentra sujeta a la aceptación íntegra e incondicional de las presentes Bases. El Participante deberá manifestar expresamente su aceptación mediante el mecanismo dispuesto en la Web de JetSMART (https://jetsmart.com/ofertas/es-ar/helados-grido) (en adelante, la "Web"). La falta de aceptación impedirá participar de la Promoción.

SEGUNDA. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN:

En el marco de la alianza comercial entre JetSMART y HELACOR, se creará un nuevo sabor de helado en las heladerías GRIDO (el "Producto"), que será identificado con la promoción "Crema al cielo", cuyos potes podrán contener los siguientes códigos que permitirán a los Participantes acceder a beneficios para viajar con JetSMART: **a)** Códigos promocionales con descuento aplicable en pasajes para rutas nacionales e internacionales operadas por JetSMART; y **b)** Códigos de Gift Cards de JetSMART (en adelante, los "Códigos" o el "Código").

La participación se realizará a través de la Web. El Participante deberá acceder a la Web mediante el código QR informado en el Producto y/o en las piezas de comunicación de la Promoción. Luego accederá a las presentes Bases, las cuales deberá aceptar expresamente. Una vez aceptadas las Bases, podrá ingresar el Código y conocer el beneficio asignado.

JetSMART será responsable por la generación, administración, validación y funcionamiento de los Códigos, de la Web y de la efectiva disponibilidad y otorgamiento de los beneficios vinculados con servicios de transporte aéreo.

HELACOR será responsable exclusivamente por las obligaciones que le correspondan como fabricante del Producto y por los aspectos de la Promoción que se encuentren bajo su control directo. Los franquiciados de la cadena de heladerías GRIDO serán responsables de comercializar el Producto a los consumidores finales.

Los Códigos, descuentos u otros beneficios de JetSMART, así como la adquisición y utilización posterior de pasajes, quedará sujeta a las condiciones específicas informadas en estas Bases y, cuando corresponda, al contrato y condiciones de transporte de JetSMART.

Mecanismo Sin Obligación de Compra: La participación es libre y gratuita. Toda persona humana mayor de 18 años residente en la República Argentina (con exclusión de las provincias indicadas en la Cláusula Primera) podrá solicitar un Código sin adquirir el Producto. Deberá enviar un correo electrónico a cremalcielo@jetsmart.com con el asunto "Promoción Crema al Cielo - Sin Obligación de Compra", indicando Nombre, Apellido, DNI,

Teléfono y Provincia de residencia, e incluyendo la imagen de un dibujo a mano y a color de los logos de GRIDO y JetSMART. Se admitirá un máximo de una (1) participación por persona, y hasta un máximo de 142.160 (ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta) participaciones por este mecanismo, en equivalencia con el stock total de Productos emitidos para la Promoción.

A cada correo electrónico recibido se le asignará un número según su estricto orden cronológico de ingreso bruto. Si dicho número de orden coincide con alguno de los 300 (trescientos) números enteros únicos (comprendidos entre el 1 y el 142.160) preseleccionados aleatoriamente mediante la herramienta Random.org (Integer Generator), el Participante resultará potencial ganador de una Gift Card. La adjudicación definitiva de dicho premio quedará sujeta a la posterior verificación del estricto cumplimiento de todos los requisitos de validez exigidos en las presentes Bases. En caso de verificarse cualquier incumplimiento, la participación será descalificada y el premio se declarará vacante.

El procedimiento de preselección aleatoria de números, la matriz de probabilidades matemáticas y la mecánica de asignación empleada para el canal Sin Obligación de Compra fueron constatados ante Escribano Público con fecha 18 de noviembre de 2026.

TERCERA. PREMIOS ASOCIADOS A LA PROMOCIÓN:

Los premios pueden consistir en:

A) DESCUENTO PARA COMPRA DE PASAJES EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES.
Con el Código "GRIDOJS", presente en el interior de todos los envases del Producto (salvo en aquellos que tengan GIFTCARD como se indica en el apartado B), los Participantes podrán acceder a descuentos del 30% (treinta por ciento) en rutas nacionales (en Argentina) y del 20% (veinte por ciento) en rutas internacionales (desde/ hacia Argentina), que aplican sobre la tarifa T (mencionada en cuadro detalle), y a un 10% de descuento en clases promocionales, U, W, X. El descuento se aplicará para viajes con componente de ida y regreso, exclusivamente sobre la tarifa base del pasaje (sin incluir tasas, impuestos, ni servicios opcionales agregados a la compra).

Vigencia de la Promoción: La Promoción tendrá vigencia a partir del 20 de noviembre de 2026 hasta las 16:00hrs. (huso horario Argentina) del 28 de febrero de 2027 (la "Vigencia de la Promoción").

Para mayor claridad, los Productos comenzarán a comercializarse el 20 de noviembre de 2026 hasta agotar stock de 142.160 (ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta) unidades. Con independencia de la fecha en que el Participante adquiera el Producto, la fecha límite e improrrogable para ingresar los Códigos en la Web y conocer o activar el beneficio correspondiente (Gift Cards o descuento) vencerá indefectiblemente el 28 de febrero de 2027 a las 16:00 horas (huso horario Argentina). Transcurrido dicho plazo, todo Código no canjeado caducará automáticamente de pleno derecho sin valor residual alguno.

Los pasajes aéreos asociados a los beneficios aquí descriptos podrán adquirirse desde las 16:00 horas del 20 de noviembre de 2026 hasta las 16:00 horas del 28 de febrero de 2027 a través del sitio web oficial de JetSMART (https://jetsmart.com/ar/es/).

Vuelos que se incluyen en la promoción: La Promoción es aplicable únicamente para vuelos operados por JetSMART, directos, en cabina económica, exclusivamente para volar desde el 14 de diciembre de 2026 hasta el 31 de marzo de 2027, con las limitaciones indicadas a continuación. Para la aplicación efectiva del descuento, la solicitud de vuelos debe realizarse con una anticipación igual o mayor a 14 (catorce) días a la fecha de vuelo.

En las siguientes fechas, el descuento en la clase tarifaria T será del 10% (diez por ciento):
Desde el 4 de diciembre al 8 de diciembre de 2026.
Desde el 18 de diciembre de 2026 al 14 de febrero de 2027.
Desde el 19 de marzo al 28 de marzo de 2027.

B) GIFT CARDS DE JetSMART:
En lugar de los descuentos en compra de pasajes indicados anteriormente, los Productos podrán contener un código promocional individual ("Gift Card") para aplicar durante la Vigencia de la Promoción y/o hasta agotar stock a la compra de servicios de transporte aéreo operados por JetSMART.

Se pondrá en juego un total de 300 (trescientas) Gift Cards, con valores de $300.000 (trescientos mil pesos) o $500.000 (quinientos mil pesos) cada un asignado al azar, por un valor total conjunto que oscilará entre un mínimo garantizado de $90.000.000 (noventa millones de pesos) y un valor máximo de hasta $150.000.000 (ciento cincuenta millones de pesos).

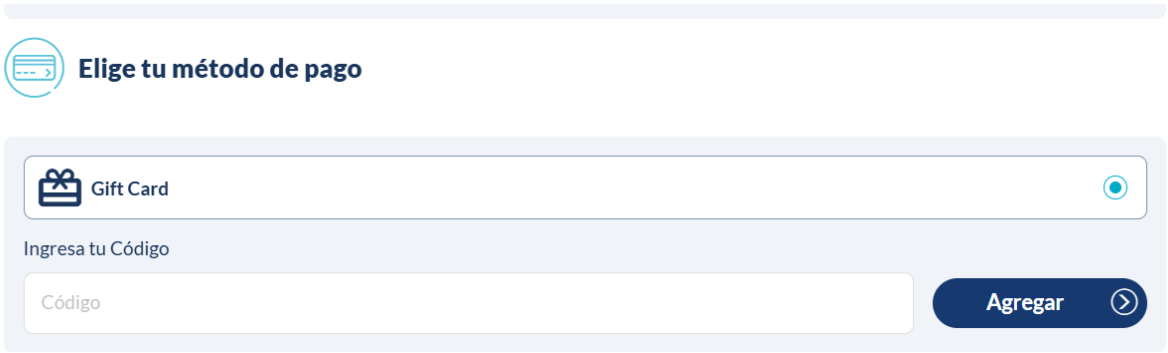
La determinación de los valores individuales y la distribución de las **Gift Cards** serán de exclusiva responsabilidad de **JetSMART**, quien deberá documentar dicha distribución y garantizar la efectiva existencia, disponibilidad y adjudicación de los premios conforme las condiciones de la Promoción. **JetSMART** se obliga a mantener indemne a **HELACOR** frente a cualquier reclamo, acción, denuncia, sanción, daño, costo o gasto, incluidos los gastos razonables de defensa, que pudiera derivarse de la determinación de los valores, distribución, emisión, disponibilidad, asignación, adjudicación o utilización de las **Gift Cards**, en la medida en que resulte imputable a **JetSMART**.

Las Gift Cards no pueden aplicarse sobre tasas e impuestos. Solo se puede aplicar una Gift Card por reserva.

Las Gift Cards no podrán ser canjeadas total ni parcialmente por dinero en efectivo y no serán acumulables entre sí. Las Gift Cards son al portador, por lo que, una vez entregadas, cada ganador será el único responsable de su guarda, conservación y utilización. Ni JetSMART ni HELACOR serán responsable por su pérdida, extravío, sustracción, uso no autorizado o utilización por parte de terceros.

JetSMART será el exclusivo emisor y responsable de las Gift Cards, de su validez, activación, saldo, condiciones de utilización y aplicación a la adquisición de servicios de transporte aéreo. Cualquier incidencia relativa a la emisión, validación, saldo, utilización o funcionamiento de una Gift Card deberá ser gestionada por JetSMART a través de sus canales de atención.

El código de la Gift Card se coloca luego de haber seleccionado vuelos, equipaje, extras, asientos y completar los datos del pasajero. En la instancia de completar el método de pago, se introduce el código:



Probabilidad Matemática: La probabilidad matemática de obtener una Gift Card mediante la adquisición del Producto es de 1 (una) en 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), considerando un stock total de 300 (trescientos) Gift Cards sobre un total de 142.160 (ciento cuarenta y dos mil ciento sesenta) Productos con Código impreso. No obstante, si un Participante hubiera comprado 10 (diez) Productos, su probabilidad de resultar favorecido con una Gift Card será de 10 (diez) en 474 (cuatrocientos setenta y cuatro).

Para las solicitudes recibidas mediante el mecanismo Sin Obligación de Compra, se aplicará la misma probabilidad matemática de 1 (una) en 474 (cuatrocientos setenta y cuatro) conforme al procedimiento de preselección aleatoria constatado ante Escribano Público detallado en la Cláusula Segunda. A tal fin, se constituirá un fondo de contingencia digital de Gift Cards adicionales para cubrir las asignaciones por esta vía. En caso de no resultar favorecido con una Gift Card, el Participante recibirá el Código promocional para acceder al premio que se describe en la cláusula TERCERA apartado A) de estas Bases.

Stock Remanente y Caducidad de Premios: Concluido el plazo de Vigencia de la Promoción fijado en estas Bases, o comercializado el stock total de 142.160 Productos (lo que ocurra primero), finalizará en forma definitiva la Promoción. Aquellos Productos que no hubieren sido comercializados durante la Vigencia de la Promoción, así

como los Códigos de Gift Cards y/o descuentos que no hubieren sido debidamente ingresados, activados o canjeados en la Web con anterioridad al 28 de febrero de 2027 a las 16:00 horas, caducarán de pleno derecho de manera automática, perdiendo toda validez y eficacia jurídica o comercial, sin que dicha circunstancia genere derecho a reclamo, reintegro, prórroga, sustitución ni compensación dineraria de ninguna índole a favor de los Participantes o tenedores de los Productos.

CUARTA. MODALIDAD DE LA PROMOCIÓN:

JetSMART se reserva el derecho a extender el plazo precedentemente indicado y/o abrir un periodo adicional y/o un mecanismo adicional para participar a través de la Web, y de las redes sociales a través de las cuales JetSMART comunique la Promoción lo cual lo informará por los mismos medios que el presente.

La Promoción no es válida para compras de grupos, definidos como 10 (diez) pasajeros o más. La tarifa incluye solo un (1) equipaje bolso de mano (cuyas dimensiones y peso máximo no podrán exceder de 45x35x25cm y 10 kg) y el asiento se asignará aleatoriamente. En compras en la Web no se aplica cargo por servicio, pero en compras a través del Contact Center y en aeropuerto aplica un cargo por servicio por persona por itinerario.

Los pasajes promocionales a los que podrán optar los Participantes no incluyen servicio de comida o bebidas a bordo del avión, alojamiento, viáticos, seguros, exceso de equipaje o equipaje adicional al incluido en la tarifa (un equipaje o bolso de mano, tipo cartera, mochila pequeña, computador, etc), traslados, tasas aeroportuarias, servicios opcionales y/o adicionales de ningún tipo, ni otros impuestos y cargos no especificados expresamente en estas Bases. Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurran los Participantes que adquirieren uno o más pasajes promocionales, será de su exclusiva responsabilidad y cuenta.

Las tasas aéreas e impuestos aplicables son determinados por la autoridad competente y pueden cambiar su valor hasta la fecha efectiva del vuelo, siendo a cargo del pasajero cualquier diferencia que corresponda abonar.

QUINTA. RESPONSABILIDADES Y DELIMITACIÓN DE PRESTACIONES:

1. JetSMART se reserva el derecho de anular la participación en la Promoción, en cualquier tiempo, incluso habiendo comprado algún pasaje promocional en tal calidad, a cualquier persona que efectúe actos indebidos, que afecten la imagen de JetSMART, y/o de la marca GRIDO contrarios a la ley, incluyendo, pero no limitado a todo Participante que incorpore datos falsos y/o inexacto, y/o utilice script, macro, bots y/o cualquier otro sistema automatizado para participar en la Promoción, que no cumpla con las condiciones y términos establecidos en estas Bases;

2. Se declara que se conoce, comprende y acepta que la conexión de Internet que se utilice a los fines de participar en la presente Promoción resulta ajena a JetSMART y HELACOR y no adjudicable a su responsabilidad. Conforme a ello, JetSMART y HELACOR no serán bajo ningún concepto responsables por caídas de la red/Internet, pérdidas de beneficios a consecuencia de dichas caídas, o cualquier otro tipo de daño directo o indirecto que pueda serle causado a los Participantes derivado de los problemas de conexión. En particular, HELACOR tampoco será responsable por errores, indisponibilidades, interrupciones, demoras o fallas de la Web, landing page, sistemas de validación, sistemas informáticos o tecnológicos utilizados para la asignación, revelación, activación o utilización de los Códigos, Gift Cards o beneficios, por tratarse de herramientas administradas por JetSMART y/o terceros ajenos a HELACOR;

3. Los Participantes serán responsables de todos los costos que pudieren originarse a raíz de la presente Promoción, comprendiendo entre ellos toda utilización de medios tecnológicos e internet, así como aquellos asociados a la compra de los pasajes promocionales, con la sola excepción de aquellos gastos y/o costos expresamente cubiertos por JetSMART conforme a lo dispuesto en estas Bases. Asimismo, los participantes serán responsables de la veracidad y exactitud de los datos e información que entreguen a JetSMART;

4. Todo Participante de esta Promoción autoriza expresamente la recopilación y procesamiento de sus datos personales proporcionados por parte de JetSMART ARGENTINA S.A. en el proceso de compra de pasajes, para el uso de la misma para fines comerciales, operaciones, estadísticos, de marketing y ventas por parte de JetSMART, sus personas relacionadas y/ o de aquellas campañas o convenios que JetSMART desarrolle con

comercios asociados. La provisión de datos por parte de los Participantes de la Promoción es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para adquirir pasajes.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis (6) meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley N° 25.326, así como el derecho a la rectificación, cancelación y oposición.

Los Participantes podrán requerir que dicha información les sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberán comunicarse a cremalcielo@jetsmart.com .

LA AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, en su carácter de Órgano de Control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que interpongan quienes resulten afectados en sus derechos por incumplimiento de las normas vigentes en materia de protección de datos personales.

Los datos no serán comunicados a HELACOR. Los Participantes que resulten beneficiarios de Gift Cards y/o premios especiales autorizan a JetSMART a comunicar a HELACOR los datos de identificación y contacto que resulten necesarios para su individualización y contacto en relación con la Promoción. Asimismo, autorizan expresamente a HELACOR y a JetSMART, por sí o a través de sus agencias, a registrar y utilizar su nombre, imagen, voz, fotografía, filmación y/o testimonio vinculados con su participación y/o condición de ganador en la Promoción, y a reproducirlos, publicarlos y difundirlos con fines publicitarios, promocionales e institucionales relacionados con la Promoción y con las marcas GRIDO y JetSMART, a través de redes sociales, sitios web, medios digitales, audiovisuales, gráficos, vía pública, material en puntos de venta y demás medios de comunicación, en la República Argentina, durante la vigencia de la Promoción y por el plazo de seis (6) meses posteriores a su finalización, sin que ello genere derecho a compensación o retribución adicional alguna.

5. La responsabilidad de JetSMART en esta Promoción, se limita exclusivamente a la realización de la Promoción en la forma establecida en estas Bases, conforme a las mismas y a la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART que pudiere adquirir un Participante dentro del stock disponible conforme a esta Promoción, aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos y regulaciones del respectivo billete de pasaje. JetSMART será responsable por la emisión, existencia, validez, disponibilidad, asignación, activación y utilización de los Códigos, descuentos, Gift Cards y demás beneficios de naturaleza aeronáutica ofrecidos en la Promoción, así como por la reserva, emisión y prestación de los servicios de transporte aéreo que se contraten utilizando dichos beneficios. HELACOR no presta servicios de transporte aéreo, no comercializa ni emite pasajes aéreos, Gift Cards o códigos de descuento aeronáuticos, no administra la Web de la Promoción y no interviene en la generación, asignación, activación, validación o canje de los beneficios, ni en la determinación de tarifas, tasas, impuestos, disponibilidad de vuelos, rutas, frecuencias, reservas, equipaje, cambios, cancelaciones o reprogramaciones. Todos dichos servicios y prestaciones corresponden exclusivamente a JetSMART y se encuentran sujetos a las condiciones establecidas por ésta.

6. Los Participantes que adquieran pasajes promocionales y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte un Participante, serán los únicos responsables de la exactitud y veracidad de la información personal propia que les sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. Los Participantes que adquieran pasajes promocionales, y/o todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los mismos por parte de un Participante, deberán dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y demás normas que fueren aplicables. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación de los pasajes, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte de quienes los adquieran, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

SEXTA. CONDICIONES GENERALES:

1. La Promoción y el acceso a estas Bases deberán ser informadas a través de sus respectivas cuentas de Whatsapp, Facebook, X, Instagram y/o cualquier otro medio que JetSMART y HELACOR determinen a su sola discreción;

2. Los Participantes de la Promoción deberán aceptar íntegramente y en forma incondicional las presentes Bases, aceptación que se considerará otorgada para todos los efectos legales por la sola participación en la Promoción, o por la sola adquisición y/o aceptación de los pasajes promocionales que pudiere adquirir en razón de la misma. Asimismo, los Participantes que hubieren adquirido pasajes promocionales, deberán conocer y aceptar expresamente los términos del Contrato de Transporte de JetSMART el que regirá la prestación de los servicios de JetSMART, y establece las responsabilidades de las partes, y los límites de responsabilidad, entre otras condiciones. Todo lo anterior, será aplicable también a todo tercero que hubiere sido señalado como beneficiario de los pasajes promocionales por parte de un Participante que los adquiriere;

3. JetSMART y HELACOR unilateralmente podrán, según lo estimen conveniente, modificar la vigencia de la Promoción o cualquiera de los términos de las presentes Bases, para lo cual informarán dichos cambios en forma previa y oportuna a través de los mismos medios en los cuales difundieron la Promoción y con el mismo alcance. Del mismo modo, JetSMART y HELACOR podrán, por razones de fuerza mayor, caso fortuito, o seguridad, poner término anticipado o cancelar la Promoción, informando de dicha situación previamente a los Participantes en forma colectiva a través de los distintos medios de difusión que, a su entera discreción, resulten idóneos para ello, cumpliendo con la normativa vigente. Asimismo, JetSMART y HELACOR podrán a su entero arbitrio declarar desierta la Promoción por razones fundadas de conformidad con estas Bases y la normativa vigente. Los Participantes conocen, comprende y aceptan Las circunstancias anteriores entendiendo que no contarán con derecho a indemnización de cualquier naturaleza;

4. La titularidad de los pasajes promocionales que pudieren adquirirse bajo la Promoción, o los derechos sobre los mismos, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. Los pasajes promocionales que pudieren adquirirse a través de ella no pueden cambiarse por un valor económico, y no permitirán cambios ni adecuaciones diversas de aquellas dispuestas en estas Bases. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos que pudieren adquirirse mediante la Promoción;

5. JetSMART y HELACOR declaran que las presentes Bases y la Promoción son conformes a las pautas dispuestas en el Programa de Integridad de JetSMART (incluyendo el Código de Ética, el Modelo de Prevención del Delito y la Política de Proveedores) que JetSMART y HELACOR declaran conocer y cumplir.

| RAZÓN SOCIAL: JETSMART AIRLINES S.A. |

CUIT: 30-71521296-6

Suipacha 1111 piso 18, Buenos Aires, Argentina

| RAZÓN SOCIAL: HELACOR S.A. |

CUIT: 33-70796584-9

Av. Gral. Savio N° 4000, Int. Lote 20, Parque Industrial Ferreyra, Córdoba, Córdoba, Argentina